

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE FEBRERO DE 2015.**

<p>ASISTENTES: Alcalde: D. José Pérez Solís Concejales: D^a Encarnación Castellano Solís D. Juan Antonio Fernández Márquez D^a Estrella del Rocío Rodríguez Romero D^a Elizabet Neira Sánchez D^a Eva María Cabezón Gómez D. Antonio Cruz Ramos Secretaria: D^a María del Pilar Moreno-Villaminaya Guil. No asisten, habiéndose excusado: D. Ignacio Caraballo Romero D. Emilio Gutiérrez Sánchez D. Antonio Franco Franco D. Manuel Solís Garrido</p>	<p>En Chucena, en la fecha y hora que a continuación se indican, se reúnen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que al margen se expresa, los miembros del Ayuntamiento Pleno que asimismo se relacionan, con el objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria señalada para este día, con la asistencia de la Sra. Secretaria-Interventora de esta Corporación, que da fe de la presente en los términos previstos en el artículo 109 del ROF.</p> <p>FECHA: 10 de febrero de 2015 HORA DE COMIENZO: 9:30 horas HORA DE FINALIZACIÓN: 10:05 horas.</p>
---	---

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por la Sra. Secretaria-Interventora la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que se relacionan, todos ellos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores (18-12-2014 y 22-12-2014).
- 2º.- Presupuesto General y Plantilla para 2015.
- 3º.- Reconocimiento de obligaciones de ejercicios anteriores con cargo al presupuesto de 2.015.
- 4º.- Actualización y aceptación de las aportaciones al Convenio vigente con la Diputación Provincial, para la prestación del servicio de desratización, desinfección, desinsectación y recogida y tratamiento de animales vagabundos.
- 5º.- Anexo al acuerdo de Estabilización entre este Ayuntamiento y el Servicio de Gestión Tributaria, sobre gestión y recaudación del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- 6º.- Moción del Grupo Socialista sobre regadíos en el Condado.
- 7º.- Moción del Grupo Independiente GIHU, sobre adecuación de acceso en el Cementerio municipal.
- 8º.- Moción del Grupo Independiente GIHU, sobre adquisición de inmueble para apertura de calle.

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (18-12-2014 Y 22-12-2014)

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 18 y 22 de diciembre de 2014, distribuidas con la convocatoria.

Abierto el debate por la Presidencia, dado que no se produce intervención alguna ni oposición expresa, la Presidencia declara aprobadas las actas de dichas sesiones, por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA PARA 2015.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2015, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 29 de enero de 2015, emitido en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, del que se desprende que el resultado es de cumplimiento de dicho objetivo.

Y encontrando los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, ajustados a las necesidades y recursos de esta Entidad, se adoptaron por seis votos a favor (Concejales del Grupo Socialista) y una abstención (Concejal del Grupo GIHU) los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto General para 2015 de esta Entidad, que importa en ingresos UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (1.850.000,00 €) y en gastos UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (1.850.000,00 €), estando por tanto nivelado, con el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
1	Impuestos directos	574.000,00
2	Impuestos indirectos	10.100,00
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	120.000,00
4	Transferencias corrientes	735.104,55
5	Ingresos patrimoniales	7.800,00
6	Enajenación de inversiones reales	51.840,00

7	Transferencias de capital	122.328,72
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	228.826,73
	TOTAL INGRESOS	1.850.000,00

CAPITULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
1	Gastos de personal	681.063,11
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	433.372,62
3	Gastos financieros	20.100,00
4	Transferencias corrientes	35.277,89
6	Inversiones reales	265.186,38
7	Transferencias de capital	15.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	400.000,00
	TOTAL GASTOS	1.850.000,00

Segundo.- Aprobar la plantilla de personal para 2.015, que es la siguiente:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION	Nº PLAZAS	GRUPO
1 Con habilitación de carácter estatal		
1.1 Secretario-Interventor	1	A2
2 Escala de Administración General		
2.1 Subescala Auxiliar	1	C2
3 Escala de Administración Especial		
3.1 Subescala Técnica		
Arquitecto Municipal	1	A1
3.2 Subescala de Servicios Especiales		
Policía Local	2	C1

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACION	Nº PUESTOS	TITULACION	OBSERVACIONES
Ninguno			

C) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA

DENOMINACION	Nº PUESTOS	DURACION
Encargado de Obras y Servicios	1	8 meses
Oficial de Obras y Servicios	1	12 meses
Conductor camión	1	7 meses
Peón de servicios (jardinería, calles)	10	1 mes
Peón limpieza viaria	2	12 meses/ a t. parcial
Personal limpieza Centro Servicios Sociales	1	7 meses/ a t. parcial
Monitor taller de Menores	1	10 meses/ a t. parcial

Maestro Guardería Infantil Municipal	1	12 meses
Técnico Especialista Guardería I. M.	3	12 meses
Auxiliar apoyo Guardería Infantil M.	1	12 meses
Personal limpieza edificios escolares	2	12 meses/ a t. parcial
Conserje Colegio Público	1	9 meses/ a t. parcial
Monitor de Baile	1	8 meses/ a t. parcial
Monitor de Manualidades	3	6 meses/ a t. parcial
Monitor Escuela Deportiva	1	9 meses
Dinamizador Deportivo	2	12 meses
Personal limpieza edificios deportivos	1	7 meses/ a t. parcial
Personal Piscina (socorrista, taquillero...)	3	2 meses
Personal reparación piscina	3	1 mes
Monitor Centro Guadalinfo	1	1 año
Personal limpieza edificios adm. general	1	7 meses/ a t. parcial
Conserje Administración general	1	12 meses
Técnico UNEM	1	12 meses

D) FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL

DENOMINACION	Nº PUESTOS	CARACTERISTICAS
Auxiliar admón. Gral. a tiempo completo	1	Mismas retribuciones y dedicación que funcionario auxiliar del Grupo C2

Tercero.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Cuarto.- Exponer al público el presupuesto aprobado durante quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone el citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el "Boletín Oficial de la Provincia" y tablón de anuncios de esta Entidad.

Quinto.- Remitir, en su día, copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 169.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Interviene D. Antonio Cruz Ramos manifestando que este presupuesto no le interesa ya que no se ha contado con el Grupo GIHU para su elaboración.

TERCERO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2.015.

Vistos los artículos 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de la Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

El Ayuntamiento Pleno acordó por seis votos a favor (Concejales del Grupo Socialista) y una abstención (Concejal del Grupo GIHU), disponer y reconocer, con cargo al Presupuesto de 2.015, las siguientes obligaciones del ejercicio anterior, para las que no existía consignación en el presupuesto de dicho ejercicio:

PARTIDA 2014	TERCERO	DESCRIPCION	IMPORTE
155.210.00	Miguel Angel Labrador Gil	Macetas de navidad para adorno jardineras	67,76
312.212.00	Francisco J. Vera Pérez	Reparaciones en Centro de Salud	42,35
320.212.00	Francisco J. Vera Pérez	Reparaciones en Colegio (3 facturas)	263,78
321.226.13	Feliciano Moreno Toribio	Servicio de catering guardería, noviembre	2.757,48
321.226.13	Victoriano Pérez Solís	Agua mineral para la guardería	18,15
338.226.09	Miguel Angel Labrador Gil	Centro de flores para misa Día Inmaculada	36,30
338.226.09	Victoriano Pérez Solís	Bebidas para la tapa a los Pastores	55,65
338.226.09	La Casa de los Disfraces, S.L.	Coronas, pelucas y barbas Reyes Magos	46,10
341.226.09	Victoriano Pérez Solís	Zumos para niños de escuelas deportivas	78,80
920.212.00	Grupo Oficina, S.L.	Mantenimiento de la fotocopiadora	490,26
920.220.00	Papeles del Norte, S.L.	Material de oficina (tinta impresoras)	384,42
920.221.01	GIAHSA	Suministro agua de edificios de septiembre	786,12
920.222.01	Alejandro Vallejo Vaz	Sellos de correo (2 facturas)	26,52
Multiaplic.	CHC energía	Suministro energía eléctrica de octubre	7.014,25
		TOTAL	12.067,94

CUARTO.- ACTUALIZACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS APORTACIONES AL CONVENIO VIGENTE CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE ANIMALES VAGABUNDOS.

Considerando que se encuentra vigente el Convenio de este Municipio con la Diputación Provincial para la Prestación del Servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos.

Tras breve deliberación, el Ayuntamiento Pleno por seis votos a favor (Concejales del Grupo Socialista) y uno en contra (Concejal del Grupo GIHU) adoptó los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Aceptar una aportación de 1.594,83 €, como 50 % para la financiación del coste del total de la Campaña de 2015, comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto del mencionado ejercicio.

DDD- OPCION A	438,14
DDD- OPCION B	353,80

DDD- OPCION C	173,45
RECOGIDA ANIMALES VAGABUNDOS	629,44
TOTAL	1.594,83

Segundo.- Autorizar a la Excma. Diputación Provincial de Huelva, para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, la citada aportación mediante cobros trimestrales y con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practique el Servicio.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho fuese necesario, para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exijan el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

Interviene D. Antonio Cruz Ramos preguntando si los voluntarios que recogen animales vagabundos en esta localidad siguen realizando dicho servicio. Con respecto al Convenio con la Diputación manifiesta que si el servicio es igual que el año pasado, no sirve para nada, ya que ha muchas ratas y cucarachas (en temporada).

Contesta D. Juan Antonio Fernández Márquez que en general no hay ratas, solo en las zonas aledañas del casco urbano, pero se van a limpiar las parcelas colindantes al núcleo urbano para tratar de evitar su proliferación; el convenio es mejorable pero costaría más de lo que cuesta.

Responde D. Antonio Cruz Ramos que se emplea mucho dinero en cosas menos necesarias, como la radio, y debería emplearse más dinero en limpieza de solares. Vota en contra de este acuerdo porque el servicio es insuficiente.

Toma la palabra D^a Encarnación Castellano Solís para decir que se hace todo lo que se puede hacer en terrenos y bienes públicos, ya que el Ayuntamiento no puede actuar en viviendas o parcelas de particulares.

QUINTO.- ANEXO AL CONVENIO DE ESTABILIZACIÓN ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA, SOBRE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Visto el Borrador del Anexo al Convenio de Estabilización entre el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de Huelva y este Ayuntamiento, por el que se concierta la gestión y recaudación del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Considerando que la delegación de la gestión y recaudación del citado impuesto en el Servicio de Gestión Tributaria es conveniente para los intereses de este municipio.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno por seis votos a favor (Concejales del Grupo Socialista) y uno en contra (Concejal del Grupo GIHU), lo que representa el quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación exigida por el artículo 47.2.h)

de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar el texto del Anexo al Convenio de Estabilización entre el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de Huelva y este Ayuntamiento, por el que se concierta la gestión y recaudación del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en los términos en que se encuentra redactado el borrador remitido a este Ayuntamiento.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda para adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo, y en especial, para la firma del Anexo al Convenio referido y documentación complementaria.

SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE REGADÍOS EN EL CONDADO.

Acto seguido, se dio cuenta de la Moción presentada por el Grupo Socialista de este Ayuntamiento, sobre regadíos en el Condado, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Gracias a la gestión e impulso de la Junta de Andalucía, de los ayuntamientos implicados y del sector, se ha conseguido, mediante la aprobación del Plan Especial de Regadíos de la Corona Norte Forestal de Doñana, dar seguridad jurídica y, por tanto, certidumbre, a una importante superficie regable de más de 9.340 hectáreas del Condado de Huelva (7.240 en la Demarcación del Guadalquivir, competencia del Estado, y el resto, 2.100, en la del Tinto-Odiel-Piedras, bajo el paraguas de la Junta de Andalucía), lo que va a suponer un revulsivo para dicha comarca.

Han sido muchos años de estudios que por fin han culminado en un proceso que ha sido dificultoso, en el que se ha dado voz a todos los agentes sociales y económicos implicados y en el que se ha buscado el máximo consenso posible y el equilibrio entre posiciones, muchas veces, encontradas. No en vano, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de la mano de los agricultores, los ecologistas o los ayuntamientos implicados ha estudiado, tenido en cuenta y respondido con la máxima minuciosidad hasta 4.000 alegaciones.

No obstante, y a pesar de dicho avance, todavía queda solventar el problema del agua, dotar a la superficie de los términos municipales de Almonte, Bonares, Lucena del Puerto, Moguer y Rociana del Condado vinculada a la cuenca hidrográfica del Guadalquivir (competencia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente) de los recursos necesarios para el riego de sus cultivos. Ante ello, debemos reivindicar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la elaboración y posterior aprobación de una Ley Estatal que auspicie la llegada de agua al Condado a través de un trasvase desde la Cuenca del Tinto-Odiel-Piedras que permita alcanzar los 20 hectómetros cúbicos que el sector marca como necesarios.

Esta medida vendría a garantizar la sostenibilidad y el futuro de los regadíos en el entorno de Doñana al sumarse a las obras de mejora y consolidación de regadíos, declaradas de interés general de la nación, y la obra de mejora del abastecimiento del Condado de Huelva y el Entorno de Doñana, que promueve la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y que regularizarán, en su conjunto, unas 1.000 hectáreas a través del trasvase acordado por el Consejo de

Ministros de 4,99 hectómetros cúbicos anuales al Sistema Andévalo-Chanza-Piedras desde la cuenca del Guadalquivir.

Además de este volumen, es necesario resaltar la previsión efectuada ya en el Plan Hidrológico Tinto-Odiel-Piedras al establecer una reserva adicional de recursos regulados en el sistema general de otros 15 hectómetros cúbicos adicionales a los 4,99 señalados, para un posible trasvase entre cuencas, sujeto a una aprobación por medio de una Ley Estatal.

En esta línea, hay que recordar que, recientemente, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la concesión de aguas superficiales a las comunidades de regantes con tomas directas en el Sistema General de Infraestructuras, regularizando los aprovechamientos llevados a cabo por éstas, lo que representa una superficie regable de 37.777 hectáreas en el ámbito del Tinto-Odiel-Piedras, afectando dentro del Plan Especial de la Corona Norte Forestal de Doñana a las de El Fresno, Valdemaría y, parcialmente, a las de Palos de la Frontera. Adicionalmente, el Plan Hidrológico del Tinto-Odiel-Piedras contempla un recurso disponible en la Masa de Aguas Subterráneas del Condado para este ámbito de 17,2 hectómetros cúbicos por año.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Chucena eleva a pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

ACUERDOS

Primero.- Solicitar al Gobierno de la Nación que apruebe la correspondiente Ley de Traspase de hasta 20 hectómetros cúbicos anuales, desde la cuenca cedente Andévalo-Chanza-Piedras hasta la cuenca del Guadalquivir, con destino al riego de la superficie declarada regable por el Plan de Ordenación de la Corona Forestal de Doñana, al objeto de dar amparo administrativo y seguridad jurídica a las explotaciones agrícolas llevadas a cabo en el entorno de dicho espacio que cumplan con los condicionantes establecidos en el vigente Plan de Ordenación, permitiendo incluso la emisión de las correspondientes autorizaciones temporales de aprovechamiento de aguas a la Administración Hidráulica competente, en tanto dicha Ley de Traspase se lleve a debido efecto.

Segundo.- Solicitar la financiación de las obras e instalaciones que resulten precisas para ejecutarla, a fin de poder satisfacer las necesidades existentes y dar respuesta a una situación de carencia estructural acreditada en el tiempo, contribuyendo a la consecución del equilibrio hídrico y del desarrollo sostenible en el entorno del Parque Nacional y Natural de Doñana.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno, a la Junta de Andalucía, a las comunidades de regantes y a los ayuntamientos afectados.”

Añade D. Juan Antonio Fernández Márquez que este acuerdo es interesante para que los agricultores de la zona no tengan problemas de abastecimiento.

Toma la palabra D. Antonio Cruz Ramos para manifestar que este asunto ha sido demandado sobre todo por los pueblos de Lucena y Moguer, que son los más afectados y en su día, el PSOE votó en contra de ello; no se opone a que los agricultores tengan agua, pero sí al oportunismo electoral, como cree que ocurre en este caso.

Sometido el asunto a votación, la citada Moción fue aprobada por seis votos a favor (Concejales del Grupo Socialista) y una abstención (Concejal del Grupo GIHU).

SÉPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTE GIHU, SOBRE ADECUACIÓN DE ACCESO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Seguidamente, se dio cuenta de la Moción presentada por el Grupo Independiente GIHU de este Ayuntamiento, sobre adecuación de acceso en el Cementerio Municipal, del siguiente tenor literal:

“Examinadas por este Concejal las obras que se vienen efectuando en el Cementerio Municipal (Zona antigua de c/ Santa Isabel de la cual se acompaña foto al pié) para reubicación de nichos en estado ruinoso, se ha considerado oportuno aprovechar la ocasión para comunicar los dos solares del cementerio abriendo puerta que comunique la citada calle Santa Isabel con la zona de acceso al recinto situado en su lateral.

Con ello, se facilitaría a los vecinos en sus visitas a la citada instalación el acceso de uno al otro camposanto sin tener necesariamente que desplazarse por el exterior de las instalaciones, repercutiendo en una mayor comodidad.

Y, por lo expuesto, solicita del Pleno de este Ayuntamiento se adopte el siguiente ACUERDO:

ADECUAR UN ACCESO que comunique ambas instalaciones por la zona indicada.”

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que entre las dos puertas del Cementerio solo hay 22 metros, por lo que le parece absurdo abrir una puerta en la pared divisoria, ya que dicha pared se puede aprovechar para construir más nichos (de hecho, ya ha solicitado ofertas para ello).

Contesta D. Antonio Cruz Ramos que lo que le parece absurdo es que existan dos cementerios, por lo que cree que se debe eliminar la separación existente y construir una sola puerta de entrada.

Responde el Sr. Alcalde que solo hay un cementerio con dos puertas.

Concluidas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la moción, y una vez realizada ésta, la declara no aprobada, por un voto a favor (Concejales del Grupo GIHU) y seis votos en contra de la misma (Concejales del Grupo Socialista).

OCTAVO.- MOCIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTE GIHU, SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA APERTURA DE CALLE.

A continuación, se dio cuenta de la Moción presentada por el Grupo Independiente GIHU de este Ayuntamiento, sobre adquisición de inmueble para apertura de calle, del siguiente tenor literal:

Existe una parcela en calle Torralba nº 62 (Antiguo cine de verano) actualmente en estado de solar sin construir y que, a juicio del Grupo de Concejales Independientes de este Ayuntamiento podría permitir comunicar las calles Torralba y Ronda de Fray Jacinto con un vial.

Caso de adquirir la Corporación la indicada parcela, y destinarla a vía de enlace entre las calles citadas, se evitaría a muchos vecinos el tener que rodear la manzana que constituyen los números pares de la calle Torralba en sus desplazamientos entre las barriadas situadas junto a la carretera de Hinojos y el centro urbano.

Además, se podría utilizar la comunicación abierta para descongestionar de tráfico el tramo de carretera que discurre entre los números 92 y 94 de la calle Torralba (Bar Soplá).

Dicho solar se encuentra en venta.

Y, por lo expuesto, solicita del Pleno de este Ayuntamiento se adopte el siguiente
ACUERDO:

Iniciar negociaciones con la propiedad del solar indicado para su adquisición y solicitar subvención a la Excm. Diputación Provincial para la compra, por el beneficio que a los habitantes de Chucena ocasionaría la comunicación entre ambas calles a la altura indicada.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que esta moción llega tarde a propósito, ya que desde 2013 se está estudiando este asunto (y lo puede acreditar con informes de los servicios técnicos municipales) y si no se ha resuelto aun es debido, no solo al coste de la inversión, sino porque se necesita una modificación del planeamiento, que conlleva más trámites; cree que el grupo GIHU se ha enterado de que se está tramitando y lo trae al Pleno.

Contesta D. Antonio Cruz Ramos que él no lo sabía; se lo ha propuesto un vecino y a él le ha parecido bien y si se está tramitando desde 2013, ya debería estar resuelto, porque es urgente, ya que la salida a la carretera existente junto al Bar Soplá es muy peligrosa. Por otra parte, ya debería estar hecha la circunvalación demandada desde hace tiempo, se debería insistir con más fuerza al respecto, a lo que responde el Sr. Alcalde que esto también tiene su tramitación y ya está aprobado el Estudio de Impacto Ambiental.

Concluidas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la moción, y una vez realizada ésta, la declara no aprobada, por un voto a favor (Concejal del Grupo GIHU) y seis votos en contra de la misma (Concejales del grupo Socialista).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose de su resultado la presente acta, de que yo, como Secretaria, certifico.